

# Prevención de la Corrupción: caja de herramientas para parlamentarios sobre la CNUCC – Extracto –

## Proyecto conjunto del Centro de Gobernabilidad de Oslo del PNUD y de la Organización Mundial de Parlamentarios contra la Corrupción (GOPAC)<sup>i</sup>

Versión preliminar del 3 de mayo de 2010

### Ámbito y aplicación

Esta caja de herramientas brinda a los parlamentarios medios instrumentales para examinar su propio rendimiento en materia de prevención de la corrupción. Las preguntas son contextuales a la Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción (CNUCC) y de la Declaración y posiciones de principio aprobadas por los miembros de la GOPAC durante la Conferencia Mundial de Kuwait, celebrada en noviembre de 2008.

Si bien determinados parlamentarios responden directamente y con soltura a preguntas como las siguientes, tratar el tema entre colegas parlamentarios, así como en presencia de especialistas y organizaciones de la sociedad civil puede ayudar a crear mayor:

- **reconocimiento** sobre la contribución del Parlamento en lo relativo a gobernabilidad y lucha contra la corrupción;
- **consenso** para desarrollar un plan de acción que incremente la capacidad y el rendimiento parlamentario;
- **capacidad** mediante la enumeración de necesidades en materia de capacitación y ayuda técnica para los parlamentarios o su personal respecto de la CNUCC.

En determinados casos los grupos de trabajo mundiales de la GOPAC o sus secciones regionales y nacionales pueden responder a las preguntas enumeradas y comentar su alcance; en otros casos, puede ser que los parlamentarios encuentren por cuenta propia modos o ámbitos alternativos para iniciar este proceso. Inclusive, quizás algunos países pertenecientes a regiones encuentren provechoso comparar conclusiones y, si éstas coinciden con las propias, puedan optar por emprender iniciativas regionales.

Sección de la caja de herramientas <sup>1</sup>	Artículos de la CNUCC	Preguntas e indicadores
<b>1. Prioridad nacional</b> Alcance de la participación de los parlamentarios en la apropiación e implementación de la CNUCC	5, 6, 10, 36 63	¿Participa el Parlamento en la planificación?
		¿Existe un sistema de supervisión vinculado con la estrategia nacional de lucha contra la corrupción?
		¿Participa el Parlamento en las actividades de supervisión de la lucha contra la corrupción (incluido el proceso de examen de la CNUCC)?
		¿Participa el Parlamento en convenciones conexas?
<b>2. Información pública</b> ¿Está obligado el gobierno a rendir cuentas al Parlamento y facilitando el acceso al público a la información relativa al cumplimiento y medidas correctivas?	5(3), 10, 63	¿Asesora el Parlamento organismos de lucha contra la corrupción?
		¿Tienen acceso los parlamentarios a los informes de examen y posibilidad de comentarlos en comité?
		¿Se examinan realmente los informes en público?

<sup>1</sup> Establecidas en función de las declaraciones de posición de la GOPAC aprobadas el 8 de noviembre de 2009 durante la Conferencia Mundial de Kuwait

<b>3. Apoyo internacional</b> ¿En qué medida se requiere de apoyo internacional o se brinda apoyo?	60	¿Qué apoyo necesitan los parlamentarios? ¿Se ha solicitado tal apoyo? ¿Se ha ofrecido tal apoyo?
<b>Fiscalización financiera</b>		
<b>4. Presupuesto</b> ¿En qué medida recibe el Parlamento información puntual sobre todos los ingresos y egresos públicos por organismo y por programa?	9(2) <sup>2</sup>	¿Están facultados los parlamentarios para aprobar todos los ingresos y egresos, establecer su propio presupuesto, exigir la presentación de informes sobre los ingresos y egresos reales conforme a las normas establecidas por el Parlamento, formar comités encargados de examinar los planes del gasto público y el desempeño, así como para convocar a testigos (movilizar a la sociedad civil). Transparencia: deliberar sobre los ingresos y egresos y aprobarlos y analizar la información en el Parlamento (en asambleas plenarias o reuniones de comité)
<b>5. Transparencia de los ingresos procedentes de la explotación de recursos naturales</b> ¿En qué medida el sector público de las industrias extractivas manifiesta transparencia y obligación de rendir cuentas?	9(1 y 2), 10	¿Se presenta la información sobre los ingresos procedentes de la explotación de recursos naturales en una partida específica que a juicio del Parlamento sea transparente? ¿Existen estructuras actuales en función de la gobernabilidad y obligación de rendir cuentas en el sector de recursos naturales, incluidas leyes y reglamentos pertinentes? ¿Participa el Parlamento en la fiscalización de la asignación de recursos y utilización de los ingresos procedentes de la explotación de recursos naturales?
<b>6. Capacidad de los parlamentarios</b> ¿En qué medida los parlamentarios cuentan con las capacidades para formarse una idea adecuada las prácticas financieras del gobierno? En caso afirmativo, ¿las utilizan?	9(2), 13	¿Cuenta el Parlamento con capacidades adecuadas –conocimientos de los diputados, oficinas parlamentarias para el presupuesto, instalaciones aptas para establecer comunicaciones y análisis –sobre análisis financieros? ¿Moviliza el Parlamento o puede movilizar a la sociedad civil, a expertos y a otras personas durante las audiencias de los comités y consultas?
<b>7. Marco de control financiero</b> ¿En qué medida el Parlamento ha adoptado leyes y normas adecuadas para el control del gasto público, la utilización de todos los instrumentos financieros (aprovisionamiento, subvenciones, etc.)?	9(2)	¿Existen leyes u otros instrumentos parlamentarios para orientar al Poder Ejecutivo respecto de la utilización de los recursos en función de todos los instrumentos financieros? ¿Se requiere aprobación parlamentaria antes de que el Poder Ejecutivo reasigne los recursos a las diferentes categorías de fondos sujetos a aprobación mediante voto? ¿Se requiere aprobación parlamentaria antes de que los fondos para contingencias se utilicen para fines específicos?

<sup>2</sup> Respecto de la transparencia y responsabilidad en la gestión de la hacienda pública

<p><b>8. Obligación de rendir cuentas</b> ¿Ha establecido el Parlamento prácticas eficaces para recibir cuentas financieras auditadas por profesionales y para interrogar a funcionarios?</p>	<p>9 (2)</p>	<p>¿Existe una institución independiente de auditoría prevista en la ley que tenga el poder (y los recursos) de auditar los informes y las actividades de los ministerios? En caso afirmativo, ¿tal institución rinde cuentas al Parlamento?</p> <p>¿Existe al menos un comité parlamentario encargado de examinar los informes de auditoría y de recomendar medidas gubernamentales conexas? En caso afirmativo, ¿tal comité asume bien esta labor?</p> <p>¿El Poder Ejecutivo está obligado a rendir cuentas al Parlamento respecto de las medidas adoptadas en virtud de las recomendaciones de los comités?</p> <p>¿Ha establecido el Parlamento medidas legislativas y normas para la función pública, en particular medidas en materia de designación, remuneración y obligación de rendir cuentas?</p>
<p><b>Ética, código de conducta e inmunidad parlamentaria</b></p>		
<p><b>9. Credibilidad del Parlamento</b> ¿En qué medida los parlamentarios asumen sus funciones democráticas (representación, legislación y fiscalización) de manera a responder a las expectativas de la sociedad en materia de comportamiento ético? ¿Tal comportamiento satisface en general, a las principales normas internacionales respecto de las prácticas idóneas?</p>	<p>8, 52 (5 y 6)</p>	<p>¿Existe un código de ética y conducta parlamentaria oficial? ¿Se considera que es funcional?</p> <p>¿Existe un mecanismo de aplicación? ¿Se considera que es justo y eficaz?</p> <p>¿Se definen claramente los conflictos de interés? En caso afirmativo, ¿los parlamentarios aceptan generalmente esta definición?</p> <p>Si se recurre a un mecanismo de tratamiento de quejas para iniciar una investigación, ¿se puede decir que se juzga eficaz y que no se trata de una investigación injustificada por parte de ciertos miembros?</p> <p>¿Tienen los miembros acceso adecuado para comprender las disposiciones y las prácticas del régimen en el poder?</p>
<p><b>10. Inmunidad parlamentaria – prácticas idóneas</b> ¿En qué medida las prácticas relativas a la inmunidad parlamentaria permiten a los parlamentarios desempeñar enteramente sus funciones, sin por ello propiciar la corrupción de estos últimos?</p>	<p>30(2)</p>	<p>¿Existen cláusulas de "liberación de responsabilidad" (en virtud de las cuales se excluye de responsabilidad a una parte sin que se pueda recurrir contra ésta por las opiniones expresadas o votos emitidos durante los trabajos parlamentarios) o de "inviolabilidad" (en virtud de las cuales se excluye todo recurso contra una parte a pesar de las actividades delictivas cometidas durante su mandato en el Parlamento, salvo si se le sorprende <i>in fraganti</i>) apropiadas a las prácticas de jurisprudencia vigentes?</p> <p>¿Se han establecido procedimientos claros, equilibrados, transparentes y aplicables para anular la inmunidad parlamentaria de los parlamentarios que cometen violaciones al código de conducta durante su mandato ?</p> <p>¿Qué percepción tienen los medios de comunicación y el público respecto de los parlamentarios que ejercen su inmunidad cuando se habla de un supuesto caso de corrupción? ¿Existen medios para informar al público sobre la finalidad legítima de la inmunidad parlamentaria?</p>
<p><b>Participación de la sociedad</b></p>		
<p><b>11. Movilización de los ciudadanos</b> ¿El Parlamento invita a expertos, miembros de la sociedad civil y ciudadanía para dar a conocer las disposiciones de la CNUCC? ¿Pueden los medios facilitar esta movilización? En caso afirmativo, ¿lo hacen?</p>	<p>13</p>	<p>¿Los parlamentarios invitan al público a fin de dar a conocer las normas mundiales (CNUCC), su versión adaptada y las prácticas en uso? En su defecto, ¿están proponiendo examinar acciones correctivas recurriendo a todos los conductos razonables (partidos políticos, medios de comunicación y organizaciones de la sociedad civil) mediante comunicaciones directas?</p> <p>¿Cuentan los parlamentarios con oficinas regionales o locales funcionales para encontrarse con los electores, así como fondos para viajar a su circunscripción?</p>

		¿Los parlamentarios movilizan activamente a la ciudadanía en los asuntos presupuestarios y legislativos?
<b>12. Transparencia pública</b> ¿En qué medida la ciudadanía tiene acceso apropiado a la información relativa a las actividades del gobierno? ¿Cuenta con recursos adecuados para hacer frente a actos fraudulentos?	10, 13	¿Los ciudadanos tienen acceso a información gubernamental relativa al gasto público, operaciones y resultados? ¿Existen recursos correctivos? ¿Se cuenta con leyes idóneas?
		¿Los parlamentarios supervisan la eficacia de estas leyes?
<b>Lavado de dinero y recuperación de activos</b>		
<b>13. Lavado de dinero y recuperación de capitales</b>	14, 58	¿El Parlamento ha promulgado leyes sobre la lucha contra el lavado de dinero?
		¿Se ha creado una unidad de inteligencia financiera encargada de recibir, analizar y difundir información relativa a pretendidas actividades de lavado de dinero?
		¿El Parlamento vigila sus actividades?

<sup>i</sup> Para las preguntas, los comentarios o más información entran en contacto con por favor

<p><i>Marie Laberge</i> Programa mundial para las evaluaciones de la gobernabilidad democrática realizadas a nivel de país Centro de Gobernabilidad de Oslo del PNUD <i>marie.laberge@undp.org</i> Tel: +47 22 12 16 06, Móvil: +47 96 67 19 46, Fax: +47 22 12 16 01 <i>www.pnud.org/oslocentre ou www.gaportal.org</i></p>	<p><i>Nola Juraitis</i> Secretaria del Grupo mundial sobre la fiscalización parlamentaria y del Grupo de trabajo mundial sobre la CNUCC <i>nolajur@sympatico.ca</i> Tel: 613-233-0818 ó 613 237-0143 x371 Fax: 613 235-8237 <i>http://www.gopacnetwork.org/main_en.htm</i></p>
--	--